



## Negocios a crédito en Ávila a fines del siglo XV

Octavio Colombo\*

### Resumen

*El objetivo del trabajo es realizar un estudio de las relaciones crediticias y de los prestamistas que aparecen en el libro de un notario abulense de los años 1487-1488. Allí encontramos 250 operaciones a crédito consignadas, de las cuales una gran proporción pertenecen a un pequeño grupo de acreedores. Además, estos últimos aparecen involucrados en distintas actividades económicas conexas. Se realiza en primer lugar una presentación del conjunto de las deudas consignadas, su distribución temporal y sus montos. Luego, se analizan las actividades de los acreedores más prominentes, utilizando para ello documentación complementaria del concejo de Ávila. En base a ello, por último, se intenta una reconstrucción del perfil social de este segmento de la sociedad concejil bajomedieval.*

Palabras claves: Elites - prestamistas - crédito - Ávila

### Abstract

*This paper explores the characteristics of credit relationships and the profile of lenders which appears in the book of an Ávila's public notary between 1487 and 1488. Here we found 250 credit records, a large part of which belongs to a small group of lenders. Besides, they appear taking part of many additional economic activities. First, we present a comprehensive examination of these loans, its temporal distribution and its amounts. Then, using supplementary documents from Ávila, we analyze the activities of the most prominent creditors. Finally, we intent a reconstruction of this sector's social profile as part of the late medieval urban society.*

Key words: Elites - lenders - credit - Ávila

Recepción del original: 22/10/2015  
Aceptación del original: 15/04/2016

---

\* Universidad de Buenos Aires (UBA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).  
E-mail: octacolombo@hotmail.com

## Introducción

El estudio de las economías campesinas en general y de las relaciones mercantiles y crediticias en particular durante la baja Edad Media ha recibido un fuerte impulso en las últimas décadas a partir de la difusión del enfoque de la comercialización.<sup>1</sup> Las investigaciones de historia social han tendido a centrarse en el dinamismo económico de las unidades domésticas y en el crecimiento de los mercados locales, por contraste con el enfoque pesimista de paradigmas historiográficos anteriores. Aunque en ocasiones demasiado exultante en cuanto al impacto positivo del avance de la comercialización sobre el bienestar general, es indudable que esta línea de investigación ha demostrado ser sumamente prolífica. Lo mismo puede decirse de los trabajos centrados en el estudio de las élites del común, que también han mostrado un fuerte desarrollo en las últimas dos décadas.<sup>2</sup> Más sensibles, como es obvio, al incremento de la desigualdad social y a la reproducción de formas de subordinación y dependencia al interior de las clases no privilegiadas, estos estudios también destacan la importancia del desarrollo mercantil y crediticio en la economía de base como forma de explicar la creciente complejización de la estructura social.

El presente trabajo se inspira de modo amplio en estas perspectivas analíticas con el objeto de estudiar las operaciones de crédito existentes en un protocolo notarial abulense de 1487-1488. La importancia de los registros notariales, desgraciadamente escasos para el período medieval, ha sido destacada por numerosos investigadores.<sup>3</sup> En efecto, allí pueden encontrarse contratos de naturaleza privada que por definición escapan a la más abundante documentación oficial y que pueden brindarnos valiosa información sobre los vínculos económicos entre sujetos del común.

<sup>1</sup> Richard BRITNELL, *The Commercialization of English Society, 1000-1500*, Manchester, Manchester University Press, 1996; James MASSCHAELE, *Peasants, Merchants and Markets. Inland Trade in Medieval England, 1150-1350*, New York, St. Martin's Press, 1997; Maryanne KOWALESKI, *Local Markets and Regional Trade in Medieval Exeter*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002. Una excelente presentación crítica en John HATCHER y Mark BAILEY, *Modelling the Middle Ages. The History and Theory of England's Economic Development*, Oxford, Oxford University Press, 2001, pp. 121 ss.

<sup>2</sup> François MENANT y Jean-Pierre JESSENNE (eds.), *Les Élités rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2007. Dos abarcativos y actualizados estudios historiográficos son Fredric APARISI ROMERO, "Las élites rurales en la Edad Media como objeto de estudio: de la marginalidad al centro del debate historiográfico", *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 40, 2013, pp. 11-34; Antoni FURIÓ, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", Ana RODRÍGUEZ (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007, pp. 391-421. Entre los hispanistas fue pionero el trabajo de María ASENJO GONZÁLEZ, "Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV", *En la España medieval*, vol. 4, 1984, pp. 63-86. Otras investigaciones a considerar son Julián CLEMENTE RAMOS, "Élites rurales en Extremadura a finales de la Edad Media: el mayoral Juan Rubio (+1499)", *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 29, 2011, pp. 229-246. Sobre las élites urbanas del común, María Isabel DEL VAL VALDIVIESO, "Indicios de la existencia de una clase en formación: el ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, vol. 7, 1988-1989, pp. 193-224; "Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", *En la España Medieval*, vol. 17, 1994, pp. 157-184; Yolanda GUERRERO NAVARRETE, "Élites urbanas en el siglo XV: Burgos y Cuenca", *Revista d'Historia Medieval*, núm. 9, 1998, pp. 81-104. Una propuesta analítica global en José Antonio JARA FUENTE, "Élites urbanas y sistemas concejiles: Una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la Baja Edad Media", *Hispania*, núm. 207, 2001, pp. 221-266.

<sup>3</sup> María ASENJO GONZÁLEZ, "Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)", *En la España medieval*, vol. 28, 2005, p. 420. Recuérdese que los escribanos debían asentar en un libro un breve resumen del contenido de los actos legales que pasaban ante ellos; María Dolores ROJAS VACA, "Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio", *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 31, núm. 1, 2001, pp. 343 ss.

Nuestro estudio abarca tres modalidades del crédito, sobre las que es necesario hacer unas breves menciones iniciales.

La primera de ellas, y como veremos la mejor representada, es la modalidad de las ventas fiadas, donde el comerciante entrega el producto a cambio de un compromiso de pago a futuro. Lógicamente, el conflicto se concentra en torno al precio, puesto que los intermediarios exigen “preçios muy demasyados exçisivos de como vale al tienpo que se vende.”<sup>4</sup> Por este motivo, las ordenanzas concejiles suelen indicar los precios vigentes en ciertos momentos del año que han de tomarse como referencia en este tipo de operaciones.<sup>5</sup> En ocasiones se establece un criterio aun más sencillo: según una disposición de Cuenca, en cualquier venta al fiado por un plazo de seis meses o más, “aunque sea por un anno o más tienpo”, el recargo en el precio deberá ser del 10%.<sup>6</sup> Como sea, es evidente que la normativa intenta limitar la capacidad del comerciante de imponer un trato en exceso oneroso sobre el consumidor, pero al mismo tiempo se reconoce la necesidad de los sectores pauperizados de recurrir a esta forma de crédito al consumo, por lo cual el objetivo de la legislación no es prohibir estas operaciones, sino regularlas.

La segunda modalidad del crédito que se registra en la documentación son las compras adelantadas, donde el comerciante adelanta el dinero contra el compromiso de la entrega futura del bien. El conflicto pasa en este caso por la subvaluación del precio convenido. En las Cortes se denuncia que los pecheros, por verse obligados a vender “adelantada mente... a tan pequennos preçios” caen en un círculo vicioso de endeudamiento, “segund los dichos tan pequennos preçios en quelos venden.”<sup>7</sup> Las ordenanzas concejiles, por su lado, condenan esta práctica consistente en disociar el momento del pago y el de la entrega del bien “e no al tienpo que se conpran e pagan e fazen el preçio dellas”,<sup>8</sup> e intentan aplicar regulaciones o compensaciones similares a las que hemos visto para el caso de las ventas al fiado.<sup>9</sup> Debe también señalarse que el adelanto del dinero puede tener para el comprador no sólo la ventaja de una subvaluación del precio, sino también la garantía respecto de obtener la provisión de bienes deseada, un reaseguro nada desdeñable en una economía caracterizada por la frecuente escasez de valores de uso.

En el extremo, el mecanismo de las compras adelantadas se confunde con el del préstamo propiamente dicho. Un documento proveniente de Piedrahíta nos presenta esta evolución, cuando se denuncia que los intermediarios compran ovejas de modo adelantado

<sup>4</sup> Carmelo LUIS LÓPEZ, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987 (en adelante: *Piedrahíta*), doc. 113, 18/3/1525, p. 235. Una denuncia particular sobre un caso de venta fiada en “que en las mercadorías que le davan le cargavan muchos maravedís demasyados, cabsa de ge las dar fiadas...”, José María MONSALVO ANTÓN (ed.), *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello*, vol. XIV, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995, doc. 24, 18/3/1498, p. 59. También Carlos SÁEZ SÁNCHEZ (ed.), *Colección diplomática de Sepúlveda II, 1076-1485*, Segovia, 1991, doc. 170, 30/1/1480, p. 271.

<sup>5</sup> *Piedrahíta*, doc. 113, 18/3/1525, p. 235.

<sup>6</sup> Paulino IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XIV*, Salamanca, 1974, Apéndice Documental, doc. 14, 15/9/1462, p. 305.

<sup>7</sup> *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, t. III, 1866; año 1433, pet. 34, p. 180.

<sup>8</sup> *Piedrahíta*, doc. 113, 18/3/1525, p. 234. También José María MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990 (en adelante: *Ordenanzas de Ávila*), doc. 18, febrero-marzo de 1487, Ley 67, p. 117. En Madrid se ordena realizar una pesquisa por todos los lugares de la tierra del pan “questa conprado adelantado e a que preçios y lo enbarguen y trayan la pesquisa...”, Agustín MILLARES CARLO y Jenaro ARTILES RODRÍGUEZ, *Ayuntamiento de Madrid. Archivo de Villa: Libro de acuerdos del concejo madrileño, 1464-1600*, 2 tomos, Madrid, 1932 (en adelante: *Ayuntamiento de Madrid*), II, 19/8/1491, p. 284.

<sup>9</sup> *Ordenanzas de Ávila*, doc. 18, febrero-marzo de 1487, p. 117. Véase también *Ayuntamiento de Madrid*, II, 30/9/1491, p. 292.

y “después de así compradas, antes que las reçiban, las venden o revenden así a los mismos que ge las vendieron”, con una importante recarga en el precio de reventa “por razón de la espera que les dan...”<sup>10</sup> Aquí, en efecto, la compra adelantada se transforma en una ficción formal, donde el bien supuestamente comprado pasa a constituir meramente la garantía de la devolución de un préstamo dinerario, la modalidad más conocida y mejor estudiada del crédito en el mundo medieval.

Lo que queremos destacar a partir de estas breves descripciones iniciales es que ventas fiadas, compras adelantadas y préstamos deben considerarse tres formas idénticas en su contenido. Sea que se adelante un bien contra su pago futuro (venta fiada), sea que se adelante el dinero contra la entrega futura del bien (compra adelantada), o sea que se adelanten bienes o dinero contra la devolución futura de bienes o dinero respectivamente (préstamo en especie o en dinero), nos encontramos ante relaciones que suponen una desigualdad económica entre las partes y que involucran un lapso de tiempo determinado en que una parte se encuentra en deuda respecto de la otra. Si bien, como veremos, en algunas ocasiones estas formas de crédito pueden también reflejar los vínculos existentes entre comerciantes asociados en ciertos negocios, la documentación revela que su significado mayoritario es el de una relación de subordinación económica.<sup>11</sup>

Pasemos entonces al estudio de nuestro registro notarial.

## Las operaciones en el registro notarial de 1487-1488

El libro de protocolos notariales de Juan Rodríguez Daza contiene referencias a 476 actuaciones que pasaron ante dicho notario entre el 31 de enero de 1487 y el 4 de abril de 1488.<sup>12</sup> Más de la mitad de estos contratos son operaciones mercantiles a plazo, correspondientes a las tres modalidades recién mencionadas. En concreto, se registran 49 préstamos, 155 ventas fiadas y 46 compras adelantadas, lo que da un total de 250 operaciones de esta naturaleza. Se trata, por lo tanto, de un registro relativamente prolífico, tanto en lo que hace a la cantidad global de actuaciones consignadas como a la elevada proporción de ellas que corresponden a las distintas variantes del crédito.

Dentro de estas últimas, hay que destacar asimismo el peso relativamente menor de las operaciones de préstamo propiamente dichas, que constituyen la quinta parte del total. Esto contrasta con otros protocolos notariales abulenses de décadas anteriores, donde los préstamos aparecen como la modalidad dominante entre las transacciones a plazo.<sup>13</sup> Tal vez éste sea un indicio de la efectividad formal de las disposiciones tomadas por las Cortes de 1476 y 1480, en las cuales se reviven algunas de las condenas tradicionales a la usura, tras un largo período de relativo desinterés por el problema. Decimos efectividad “formal” en el sentido literal del término, en tanto lo que se desprende de los protocolos notariales analizados no es la disminución de las operaciones a crédito sino su cambio de forma, a saber: el desplazamiento de las transacciones que se consignan como préstamos de bienes o dinero, donde el deudor se obliga a devolver el valor adelantado en la misma forma material en que lo ha recibido (bienes o dinero), por contraste especialmente con la proliferación de las transacciones que se consignan como ventas fiadas, donde el deudor

<sup>10</sup> Piedrahíta, doc. 43, 11/6/1489, pp. 94-95.

<sup>11</sup> Octavio COLOMBO, “¿Por qué el campesino se endeuda? El significado de la usura medieval”, *Sociedades Precapitalistas. Revista de historia social*, vol. 5, núm. 1, 2015 (en prensa).

<sup>12</sup> Sonsolés JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y Asunción REDONDO PÉREZ, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV)*, dos tomos, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1992 (en adelante: *Catálogo*).

<sup>13</sup> Octavio COLOMBO, “¿Por qué el campesino se endeuda?...” cit.

se obliga a devolver en dinero el valor adelantado que ha recibido en la forma material de bienes determinados. Es sabido, por lo demás, que esta es una de las formas tradicionales de encubrimiento de la usura: en ocasiones, incluso, el propio adelanto de un bien al deudor no es más que una ficción jurídica.

La distribución mensual de las 250 transacciones en cuestión es la siguiente:

Gráfico I



**Fuente:** elaboración propia en base a Sonsoles JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y Asunción REDONDO PÉREZ, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, t. II, 1992, docs. 1629 a 2104.

Esta distribución temporal no es fácil de interpretar. El único rasgo que salta inmediatamente a la vista es la disminución de las transacciones a inicios del segundo semestre, lo que indudablemente se relaciona con el ciclo agrario: julio es el mes con menor cantidad de transacciones a plazo de todo el período. Pero el resto del cuadro no exhibe una regularidad clara: ni los meses previos a la cosecha presentan una tendencia ascendente sostenida, ni los meses posteriores a ella un descenso pronunciado.

Esto puede explicarse a partir de varios motivos, lo que nos lleva a introducirnos en algunas características más concretas del conjunto de operaciones estudiadas.

En primer lugar, si bien se trata de un registro notarial relativamente prolífico en comparación con otros, no podemos ignorar las distorsiones accidentales en el ciclo que pueden producir unas pocas operaciones puntuales. A veces ocurre que un acreedor concurre al notario repetidamente en el lapso de unos pocos días para consignar varias operaciones sucesivas, lo que de algún modo puede alterar la suma de operaciones que corresponde al mes en cuestión. Un caso notorio en este sentido es el de diciembre de 1487, cuando Cristóbal de Treviño consigna cinco ventas fiadas y Sancho del Águila seis compras adelantadas, lo que explica la mitad de las 22 operaciones registradas en ese mes. En otros casos la distorsión no es tan significativa, pero no deja de tener cierto impacto. Por ejemplo, al mes siguiente, enero de 1488, Sancho del Águila realiza otras cinco compras adelantadas adicionales, mientras que Pedro Gutiérrez aparece como acreedor en seis ventas fiadas, lo que da cuenta de más de la cuarta parte de las 42 obligaciones consignadas y contribuye a explicar en parte el pronunciado pico de endeudamiento que se registra en ese momento (que, de no ser por estos acreedores, no sería tan pronunciado, aunque tampoco perdería su preeminencia). Estas situaciones puntuales y azarosas, por lo tanto, podrían explicar algunos aspectos de la irregularidad que se registra en el ciclo de endeudamientos.

Un segundo elemento a tener en cuenta en este sentido es que no estamos en un año de carestía. A diferencia de lo que ocurre en esos casos, por lo tanto, es lógico que en un año bueno la incidencia del ciclo agrario en la dinámica del endeudamiento sea menor y que por lo tanto esta última presente una forma más irregular y accidental. Pero esto también obliga a subrayar la lectura inversa, a saber: que incluso en un año bueno el ciclo agrario sigue incidiendo en esa dinámica (como revela la caída de las operaciones en el mes de julio), y que además las operaciones a crédito siguen teniendo un papel muy importante aun en esas favorables condiciones.

En tercer lugar, debe plantearse una cuestión adicional que incide en la distribución temporal de las deudas: nos referimos a la naturaleza de las operaciones consignadas. Esto requiere un análisis más detallado. El siguiente cuadro da cuenta de la cantidad de deudas originadas por préstamos, ventas al fiado o compras adelantadas, según los montos de las mismas, en todos los casos en que consta el monto total en dinero:

Tabla 1

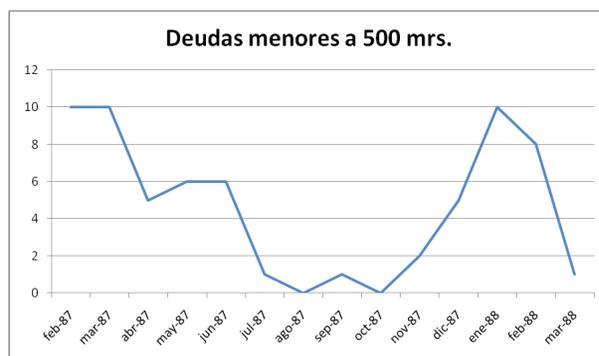
Montos en mrs.	Cantidad de deudas	Porcentaje
0-500	65	29,14%
501-1000	48	21,52 %
1001-2000	46	20,62 %
2001-3000	20	8,97 %
3001 o más	44	19,73 %
Total	223	99,98 %

Fuente: elaboración propia en base a Sonsoles JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y Asunción REDONDO PÉREZ, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, t. II, 1992, docs. 1629 a 2104.

Como puede verse, existe una fuerte dispersión en cuanto a la magnitud de las deudas, que van desde unos pocos centenares de maravedís hasta algunas que implican decenas de miles. En una aproximación global, puede afirmarse que al menos la mitad de las obligaciones son de muy baja cuantía (hasta 1000 maravedís), lo que sin duda se vincula a la situación de insolvencia o precariedad económica de los deudores. En el otro extremo, las deudas por montos significativos revelan las vinculaciones comerciales entre sujetos acaudalados.

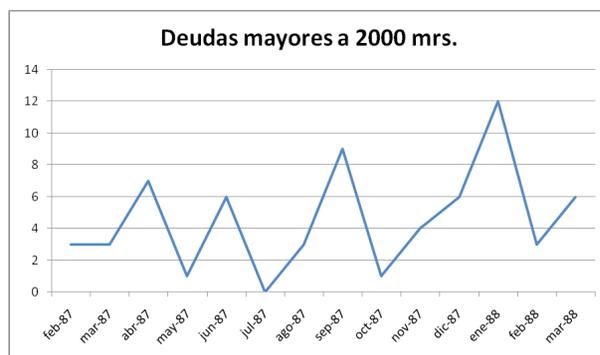
Ahora bien, si se atiende a la distribución mensual del tercio de menor valor y del tercio de mayor valor de las operaciones, respectivamente, se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico II



**Fuente:** elaboración propia en base a Sonsoles JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y Asunción REDONDO PÉREZ, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1992, t. II, docs. 1629 a 2104.

Gráfico III



**Fuente:** Ibid.

La diferencia entre estos gráficos es manifiesta. La distribución mensual de las deudas más pequeñas muestra una adecuación mucho mayor al ciclo agrario. La disminución del endeudamiento en el mes de julio se mantiene durante todo el segundo semestre del año, aunque ya en noviembre se inicia una tendencia ascendente que sólo en enero va a superar los niveles que había alcanzado en el primer semestre. Por contraste, el tercio de las obligaciones de mayor valor presenta una distribución arbitraria de altibajos que no guarda relación directa con el movimiento de la producción agraria. La disminución en el mes de julio podría interpretarse en sentido inverso, pero la existencia de otros picos mínimos en mayo y octubre también induce a pensar que se trata de una coincidencia puramente casual. Como fuera, lo cierto es que no aparece aquí una regularidad evidente como sí ocurre con la distribución de las deudas menores.

En resumen, existen dos circuitos del crédito, de naturaleza esencialmente distinta: por un lado, las deudas por montos relativamente pequeños, que revelan la situación de pauperización de los sectores bajos del común de los pecheros y cuya distribución presenta una regularidad más clara; por otro lado, las deudas por montos grandes o muy grandes,

que indican las relaciones económicas existentes al interior de los sectores pudientes de la villa y cuya distribución mensual presenta altibajos que no se corresponden con el movimiento de la producción agraria. La yuxtaposición de estos dos ciclos, entonces, constituye una razón adicional para explicar la relativa irregularidad que presenta la distribución mensual del total de las operaciones estudiadas.

En cuarto y último lugar, como hemos podido comprobar en otros casos, la dinámica del endeudamiento también se ve alterada por los repartimientos de pechos.<sup>14</sup> Esta es una cuestión en la que es difícil hacer estimaciones precisas, dada la inexistencia de datos cuantitativos fiables. Pero lo que nos interesa destacar es el carácter variable de la imposición de rentas, tanto en lo que hace al momento de su recaudación como al monto puntual recaudado en cada ocasión. Sólo unos pocos tributos, a veces de carácter muy secundario (como la martiniega), se recolectan en fechas y por montos fijos, de modo que su impacto es previsible. Por el contrario, la mayoría de las rentas responden a condiciones coyunturales: se recaudan enteras, por mitades o por tercios en fechas variables y la magnitud total a recaudar se fija para cada caso en particular.<sup>15</sup> Tómese como ejemplo los siguientes datos presentados por Moreno Núñez sobre servicios extraordinarios de pechos: en 1476 se reparten un total de 92 millones de maravedís para todo el reino que se recaudan por mitades en dos plazos, a mediados de mayo y finales de agosto; en 1477 se reparten en cambio 40 millones, que se recaudan también por mitades pero a finales de abril y finales de mayo; y por último el reparto de 1490, a pagarse por mitades a mediados de febrero y mediados de abril del año siguiente.<sup>16</sup> En el mismo sentido, en un conflicto entre el concejo abulense y los recaudadores en torno a las igualas, los reyes mandan en 1494 que por los lugares no igualados con los recaudadores anteriores se paguen 100.000 maravedís adicionales “en dos pagas, la meytad en fin de Setiembre deste presente año de la data desta nuestra carta e la otra meytad en fin deste año.”<sup>17</sup> Los ejemplos del carácter variable de las fechas y los montos de la recaudación de rentas pueden multiplicarse sin dificultad.<sup>18</sup> Para 1487 y principios de 1488, el período que abarca nuestra documentación notarial, una recopilación de las actuaciones de los escribanos oficiales abulenses realizada años más tarde indica que se impusieron al menos las siguientes derramas concejiles:

- en enero de 1487, una tasa por cuantía de 192.125 maravedís;
- en junio (San Bernabé) de 1487, otra tasa por cuantía de 348.944 maravedís;
- en San Miguel de septiembre del mismo año, otra tasa por 300.099 maravedís y medio;
- en enero de 1488, otra tasa por cuantía de 227.640 maravedís.<sup>19</sup>

<sup>14</sup> Octavio COLOMBO, “¿Por qué el campesino se endeuda?...” cit. Véase también Hilario CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, p. 531.

<sup>15</sup> Sobre el sistema de arrendamientos a pagar por tercios del año, Miguel Ángel LADERO QUESADA, *La Hacienda Real de Castilla en el Siglo XV*, Sevilla, Universidad de La Laguna, 1973, p. 29.

<sup>16</sup> José Ignacio MORENO NÚÑEZ, *Ávila y su Tierra en la baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1992, p. 252.

<sup>17</sup> Citado en José Ignacio MORENO NÚÑEZ, *Ávila y su Tierra...* cit., p. 231.

<sup>18</sup> Para el pago de gastos extraordinarios del concejo, en 1460 se llega a un acuerdo entre el concejo abulense y los representantes de los pecheros por el cual “los dichos omes buenos pecheros den al dicho concejo de la dicha çibdad seys mill maravedís, los cuales sean pagados en tres tasas primeras que vienen de Sant Miguell e Nabadad e Sant Bernabé, en cada una dos mill maravedís”, lo que indica una distribución por tercios pero en fechas distintas a los “tercios del año”; Ángel BARRIOS GARCÍA [et al.] (eds.), *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988 (en adelante: *Documentación de Ávila I*), doc. 80, 30/6/1460, p. 175.

<sup>19</sup> Gregorio DEL SER QUIJANO, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. V (1495-1497)*, Ávila,

Excepción hecha de enero de 1487, no cubierto por nuestro registro notarial, todos estos meses presentan una tendencia alcista en el registro de deudas, en ocasiones leve y en otras más pronunciada. De cualquier modo, esto no quiere decir que las derramas recién citadas sean la causa directa de esas alzas puntuales en el endeudamiento, dado que no conocemos la incidencia relativa de estas tasas respecto de otros repartimientos que se puedan haber realizado en el mismo período. Lo que sí queremos indicar, por el contrario, es que los datos disponibles, si bien incompletos y dispersos, permiten afirmar que la variabilidad de las extracciones dinerarias que realizan los poderes políticos sobre los pecheros puede contribuir a explicar que la evolución anual del endeudamiento no se corresponda directamente con el ciclo agrario. La necesidad inmediata de disponer de dinero en ciertos momentos del año para cumplir el pago de rentas, por lo tanto, constituye un elemento adicional a tener en cuenta al momento de analizar el fenómeno, al menos en lo que hace a los sectores más vulnerables del común. Como es obvio, esto introduce un elemento de fuerte incertidumbre en las condiciones de reproducción material de los pecheros, que se combina (y potencia) con las fluctuaciones que de por sí caracterizan a los rendimientos productivos en la sociedad medieval.

El análisis de la distribución mensual de las deudas nos ha llevado a profundizar algunas de las características de las transacciones a crédito. Podemos completar este cuadro con algunas observaciones sobre los acreedores más importantes que aparecen en el registro.

### Los acreedores

Las 250 operaciones a crédito registradas en que se basa este estudio benefician a un total de 132 acreedores. Esta información lleva a pensar en una alta dispersión de la oferta de crédito, con menos de dos transacciones por acreedor en el curso de los 13 meses analizados. Sin embargo, ese promedio matemático distorsiona la realidad del registro. Mientras que un gran número de acreedores efectivamente aparece en el registro una vez, o a lo sumo dos, en el otro extremo un pequeño grupo de 12 sujetos con cinco o más apariciones en el registro, acapara 108 operaciones en su favor.<sup>20</sup> En términos porcentuales, esto significa que el 9% de los acreedores concentra el 43% de las transacciones.

En sí misma, esta concentración del poder económico no es especialmente llamativa. Al estudiar un registro notarial abulense de los años de carestía de 1448 a 1450, por ejemplo, encontramos que el 12% de los prestamistas acaparaban el 70% de las deudas.<sup>21</sup> Ahora bien, en este último caso, el resultado está especialmente influido por la crisis agraria: es lógico que en ese contexto se acentúe la presencia de los sujetos más acaudalados como oferentes de crédito y se retraiga paralelamente la de los prestamistas ocasionales, que pueden disponer de algún excedente en años normales pero no en coyunturas críticas. En el mismo sentido, del lado de los tomadores de préstamos, los años malos agudizan, como es lógico, la necesidad de recurrir al crédito por parte de los sectores más vulnerables del común de los pecheros. Por contraste, en el periodo que ahora estudiamos no hay indicios

---

Institución Gran Duque de Alba, 1999 (en adelante: *Documentación de Ávila V*), doc. 467, 29-7 al 19-8-1497, p. 307.

<sup>20</sup> Se trata de los siguientes sujetos, de quienes hablaremos en detalle a continuación (entre paréntesis se da el número total de operaciones a crédito en favor de cada uno): Pedro Gutiérrez (16), Juan de Lesquina “el mozo” (13), Sancho del Águila, regidor (12), Rodrigo Chacón, comendador, alcaide del cimorro de Ávila (10), Alfonso de León, sastre (10), Leonor López, viuda de Diego Nieto (9), Cristóbal Gutiérrez, escribano (8), Pedro de Soria (7), Alfonso, armero (6), Cristóbal de Treviño (6), Juan de Alcántara y Álvaro Vázquez (6), Rodrigo Orejón (5).

<sup>21</sup> Octavio COLOMBO, “¿Por qué el campesino se endeuda?...” cit.

de crisis agraria, por lo que creemos que resulta aún más significativa la concentración de la oferta. En otros términos, aquí estamos ante una suerte de piso de dicha concentración, un promedio que aparece como normal incluso en una situación favorable, y que aun en esas condiciones se mantiene en un nivel muy elevado. Esta información debería ser tenida en cuenta para matizar las visiones más optimistas sobre el crédito rural que predominan en ciertas corrientes de la historiografía actual, cuyo argumento central postula una dispersión homogénea e igualitaria de la oferta y la demanda de préstamos.<sup>22</sup>

Veamos entonces algunas de las actividades de estos prestamistas acaudalados. El más destacado de nuestro registro es Pedro Gutiérrez, vecino de Ávila, escribano público del número desde 1474,<sup>23</sup> quien realiza ventas al fiado de lana a campesinos de la Tierra,<sup>24</sup> como así también de cuero y otras mercaderías a judíos de Ávila,<sup>25</sup> sumando una docena de operaciones en su favor. Es significativo que también registra contratos de compra adelantada de lana en las aldeas, lo que muestra su fuente de abastecimiento del producto; y de sebo.<sup>26</sup> Sus ingresos se complementan con rentas agrarias provenientes de pequeñas parcelas en Aldeanueva que arrienda a los campesinos del lugar,<sup>27</sup> a lo que habría que agregar, lógicamente, las remuneraciones derivadas de su actividad como letrado del concejo.<sup>28</sup>

Por último, Pedro Gutiérrez registra un préstamo de 6000 maravedís otorgado a Simuel del Moral, hijo de Davy del Moral, judío de Ávila.<sup>29</sup> Éste es un ejemplo de las operaciones relativamente cuantiosas que realizan los comerciantes entre sí y que más arriba hemos argumentado que deben discriminarse respecto de los préstamos donde las partes tienen una capacidad económica marcadamente desigual. Simuel del Moral goza de la suficiente confianza de Pedro como para recibir un préstamo de esa magnitud porque es un comerciante conocido, que también recibe mercaderías a crédito de Pedro de Soria y de la sociedad que forman Juan de Alcántara y Álvaro Vázquez, acreedores de quienes hablaremos más adelante.<sup>30</sup> Por añadidura, Pedro Gutiérrez también da a crédito cueros por valor de 8.401 maravedís a Çaçon del Moral, hermano de Simuel,<sup>31</sup> aunque no podemos saberlo con exactitud, resulta probable que la tupida red de negocios que

<sup>22</sup> Por ejemplo, Chris BRIGGS, *Credit and Village Society in Fourteenth Century England*, Oxford, Oxford University Press, 2009.

<sup>23</sup> Nombrado en el cargo que dejó vacante por renuncia su padre, Gómez Gutiérrez: *Documentación de Ávila I*, doc. 97, 20-5-1474 y doc. 105, 4-11-1474.

<sup>24</sup> *Catálogo*, docs. 1814, 1815 y 1835, por valores de 1500, 610 y 2135 maravedís respectivamente, en los tres casos a vecinos de Santa María de Nievas.

<sup>25</sup> *Catálogo*, docs. 1896, 1897, 1940, 1941, 1942, 1943, 1958, 1960 y 2026.

<sup>26</sup> *Catálogo*, docs. 2037 y 2060, a vecinos de Villarejo y El Hoyo, respectivamente; doc. 2102, compra adelantada de 10 arrobas de sebo por 1100 maravedís a dos vecinos de Riocabado.

<sup>27</sup> *Catálogo*, doc. 1944, un cuartillo y medio de heredad por 18 fanegas de pan mediado y un par de gallinas de renta; doc. 1945, medio cuartillo de yugada por 6 fanegas de pan mediado y un par de gallinas; doc. 2039, un cuarto de yugada por 12 fanegas de pan mediado una gallina; doc. 2040, dos cuartos y medio de yugada por 30 fanegas de pan mediado y un par de gallinas.

<sup>28</sup> Pedro Gutiérrez aparece en varias oportunidades actuando como testigo en la documentación concejil, lo que da cuenta de su familiaridad con las actividades oficiales, especialmente en la década de 1480; véase Carmelo LUIS LÓPEZ, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. III (1478-1487), Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999 (en adelante: *Documentación de Ávila III*), doc. 306, 9-8-1483; Blas CASADO QUINTANILLA, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. IV (1488-1494), Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999 (en adelante: *Documentación de Ávila IV*), doc. 338, 12/22-4-1488 y 363, 16-7-1489; *Documentación de Ávila V*, doc. 467, 29-7/19-8-1497, puntos [67], [69], [72], [75], [82], [84], todos ellos referencias a escrituras oficiales del período 1482-1488.

<sup>29</sup> *Catálogo*, doc. 2054.

<sup>30</sup> *Catálogo*, docs. 1838 y 2080.

<sup>31</sup> *Catálogo*, doc. 1941.

Pedro mantiene con la comunidad judía de Ávila se deba a sus vínculos con familias de negociantes como ésta.

El siguiente comerciante en importancia del registro es Juan de Lesquina (o Juan del Esquina), apodado “el mozo”. Al igual que Pedro Gutiérrez, su mayor actividad corresponde a la realización de ventas fiadas (nueve en total), pero en este caso se observa un claro predominio de las operaciones con granos y por montos muy bajos a campesinos de la tierra, lo que desnuda la naturaleza de estos préstamos en especie;<sup>32</sup> se registran incluso tres ventas a un mismo vecino de Berrocalejo, constituyendo un ejemplo inusual del círculo vicioso del endeudamiento aldeano.<sup>33</sup> Juan completa sus negocios con algunas compras adelantadas<sup>34</sup> y el préstamo de un pequeño rebaño de ovejas (cuya valuación monetaria desconocemos) que probablemente deba considerarse en esencia un arriendo de animales.<sup>35</sup> También contrata a soldada a una joven, hija de un vecino de Villanueva de Sancho Sánchez.<sup>36</sup>

Es indudable que este personaje forma parte de un clan familiar que aparece reiteradamente en la documentación, aunque es imposible con la información disponible determinar con exactitud los vínculos entre ellos. Por ejemplo, Juan de Lesquina “el mozo” entrega a María de Lesquina, hermana de Francisco de Lesquina y viuda de Fernando Daza, 5200 maravedís provenientes de una renta eclesiástica que había cobrado en su nombre;<sup>37</sup> es casi seguro que Juan estaba emparentado con María y Francisco. Este último, por su lado, es acreedor de un préstamo relativamente importante realizado a un moro abulense<sup>38</sup> y se había desempeñado como procurador del concejo en 1486.<sup>39</sup> Asimismo, un Juan de Lesquina “el viejo” aparece esporádicamente en el registro.<sup>40</sup> Otras menciones documentales son difíciles de adscribir de modo indubitable a uno u otro personaje (o eventualmente a algún otro miembro del mismo entorno), pero la impresión general que se obtiene es la de un activo círculo de negociantes emparentados.<sup>41</sup>

<sup>32</sup> *Catálogo*, doc. 1633: venta fiada de cebada por 279 mrs. a un vecino de Rivilla; doc. 1634, idéntica operación por valor de 325 mrs. a un vecino del mismo lugar; doc. 1646, venta fiada de cebada (no se especifica el monto) a dos vecinos de Aragona; doc. 1726, venta fiada de centeno por 160 mrs. a un vecino de Fresnada; doc. 1783, venta fiada de pan por 270 mrs. a un vecino de Cortos. Por último, también realiza una venta fiada de dos novillos por 3600 mrs. y dos pares de gallinas a un vecino y una viuda de Almaraza (idem, doc. 1839).

<sup>33</sup> Se trata de Pedro Sánchez Maroto: *Catálogo*, doc. 1689, venta fiada de pan por 279 mrs.; doc. 1778, venta fiada de centeno por 480 mrs.; doc. 1994, venta fiada de 9 fanegas de cebada por 630 mrs.

<sup>34</sup> *Catálogo*, docs. 1678, 1679 y 2049; en éste último caso compra un novillo por 1000 mrs., precio muy inferior al que, como hemos visto en nota anterior, los vende en forma fiada.

<sup>35</sup> *Catálogo*, doc. 1813, préstamo de 32 borregas, dos arrobas de lana merina y dos de queso a Diego López, hijo de Miguel Sánchez, vecino de Valle, a Yuste, hijo de Juan Sánchez y a Juana García, mujer de Pedro García Barbudo, vecinos de Urraca Miguel. Diego López podría ser el mismo sujeto que en *Catálogo*, doc. 1753, vende una yegua y un potro por 3300 mrs. a Pedro de Echaves, vecino de Ávila, lo que indicaría una situación relativamente desahogada.

<sup>36</sup> *Catálogo*, doc. 1751.

<sup>37</sup> *Catálogo*, doc. 2100; previamente, María y Francisco habían ajustado sus mutuos saldos pendientes: *Catálogo*, docs. 2097, 2098 y 2099.

<sup>38</sup> *Catálogo*, doc. 1972, préstamo de 4458 mrs. a Açamor, hijo de Yuçafé Açamor.

<sup>39</sup> *Documentación de Ávila III*, docs. 317, 2-6-1486 y 320, 3-7-1486. También aparece como testigo de actuaciones concejiles en años subsiguientes: *Documentación de Ávila III*, doc. 324, 10-2-1487 y *Documentación de Ávila IV*, doc. 346, 5-8-1488.

<sup>40</sup> *Catálogo*, doc. 1661, acreedor de 1000 mrs. restantes de la venta de un caballo; *Catálogo*, doc. 2082, comprador de la tercera parte de un linar en Riofrío por 430 mrs.

<sup>41</sup> Un Juan de Lesquina, identificado como hijo de Diego de Lesquina, compra una parte de un linar en Riofrío por 372 mrs. *Catálogo*, doc. 1760, inversión idéntica a la que acabamos de ver que realiza Juan “el viejo”. En otra oportunidad, un sujeto del mismo nombre pero identificado como yerno de Teresa Daza, viuda de Juan de Madrid, recibe poder de esta última para cobrar al cura de Villada un caballo o su valor, *Catálogo*, doc. 1662; si se recuerda que María de Lesquina es viuda de Fernando Daza, podría especularse que existen

Los dos acreedores de quienes debemos hablar a continuación son figuras muy encumbradas de la sociedad concejil. El primero es el regidor Sancho del Águila, miembro de uno de los más destacados linajes de caballeros abulenses, hermano de Gil González, Diego del Águila y Nuño del Águila.<sup>42</sup> Sancho, que suele actuar por intermedio de sus representantes Farax y Çale El Cid, moros abulenses, realiza 12 compras adelantadas.<sup>43</sup> El análisis de estas operaciones es interesante porque revela un patrón completamente distinto al de los comerciantes comunes. Todas las compras de Sancho se concentran en un corto período, entre diciembre de 1487 y marzo de 1488, y todas ellas son adquisiciones de vigas y maderos; bien pueden relacionarse con el emprendimiento de algún tipo de construcción inmueble de importancia, una práctica habitual de manifestación del poderío de la caballería villana. En menos de cuatro meses, Sancho invierte la abultada suma de 40.732 maravedís en dichas compras, con precios promedio que oscilan entre 352 y 372 maravedís para la carga de vigas, y entre 200 y 260 maravedís para la carga de maderos. Sus proveedores en ocasiones se reiteran<sup>44</sup> y son, de modo exclusivo, vecinos de Navagonzález y de San Bartolomé de Pinares, aunque las operaciones más importantes, que ascienden a varios miles de maravedís, las realiza con vecinos de este último concejo.<sup>45</sup> Como es lógico en transacciones de esta envergadura, los vendedores son sujetos acomodados, a quienes se puede identificar con facilidad en la documentación local; estamos nuevamente ante transacciones que pertenecen al circuito superior de los negocios a crédito.<sup>46</sup>

Un perfil sociopolítico similar al de Sancho del Águila tiene nuestro siguiente acreedor, perteneciente también a un renombrado linaje: se trata de Rodrigo Chacón, comendador

---

parentescos políticos cruzados entre ambos grupos. Por último, se menciona a un Juan de Lesquina o del Esquina, sin otra especificación, como testigo en algunos documentos del concejo: Tomás SOBRINO CHOMÓN, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. II (1436-1477)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999 (en adelante: *Documentación de Ávila II*), docs. 164, 14-7-1475 y 181, 7-5-1476; *Documentación de Ávila III*, docs. 277, 16-6-1480 y 280, 20-7-1480.

<sup>42</sup> *Documentación de Ávila II*, doc. 204, 2/13-11, 1476; *Documentación de Ávila III*, docs. 246 y 247, 29-12-1478. Todavía era regidor en 1488, *Documentación de Ávila IV*, docs. 344, 14-7 / 1-9-1488 y 346, 5-8-1488, pero ya había muerto dos años más tarde, cuando su hijo Suero del Águila lo reemplaza en el regimiento, por lo que se desprende de la información algo confusa contenida en *Documentación de Ávila IV*, doc. 377, 25-9-1490.

<sup>43</sup> *Catálogo*, docs. 1906, 1907, 1908, 1909, 1918, 1929, 1947, 1978, 1979, 1980, 1981, 2073.

<sup>44</sup> Por ejemplo: *Catálogo*, docs. 1906 y 1980; docs. 1907 y 2073; docs. 1908 y 1979.

<sup>45</sup> Por ejemplo: *Catálogo*, doc. 1907, 36 cargas de vigas por 12.672 mrs.; doc. 1918, 20 cargas de vigas por 7440 mrs.; doc. 1947, 24 cargas de maderos por 6240 mrs.

<sup>46</sup> Bartolomé Sánchez, proveedor de Sancho en *Catálogo*, doc. 1009 y de otros abulenses en *Catálogo*, docs. 1651 y 2027, troca con el escribano Alfonso González unas casas que ambas partes tienen en la villa de San Bartolomé de Pinares: Gregorio DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987 (en adelante: *Pinares*), doc. 57, 17-9-1477. Pascual Fernández, quien vende a Sancho vigas por 7440 mrs., *Catálogo*, doc. 1918, negocia también otra venta con Çale El Cid, uno de los representantes de Sancho, pero esta vez actuando en nombre de Álvaro de Cuellar, *Catálogo*, doc. 2058; asimismo, por esos años oficia de procurador, alcalde y testigo en el concejo de San Bartolomé de Pinares, *Pinares*, docs. 69, 8-12-1488; 71, 8-12-1488; 73, 28-12-1488; 74, 2-6-1489; 76, 2-6-1489; 81, 29-3-1493; 85, 3-1-1497. Diego Alonso Delgado, uno de los tres vendedores de Sancho en *Catálogo*, docs. 1907 y 2073, oficia de mayordomo en dicho concejo, *Pinares*, doc. 78, 1-4-1490. Los otros dos sujetos que lo acompañan en esas operaciones, Pedro García de Cardeñosa y Alonso Fernández Cardeñosa, también aparecen en diversas actuaciones del concejo, *Pinares*, docs. 78, 1-4-1490; 80, 25-10-1490; 85, 3-1-1497. Otro de los grandes proveedores de Sancho, Juan Alonso, también de apellido Cardeñosa, *Catálogo*, doc. 1947, hijo de padre homónimo y hermano de Pedro, Martín y Juan Cardeñosa, *Pinares*, doc. 42, 25-11-1464, desarrolla una muy amplia labor en el concejo de San Bartolomé de Pinares como alcalde *Pinares*, docs. 47, 1 / 2-3-1472 y 49, 3-3-1472, donde todavía se lo apoda "el mozo"; doc. 68, 5 / 7-1-1488, deslindador *Pinares*, doc. 62, 30-3 / 1-4-1481, juez árbitro *Pinares*, docs. 74, 75, 76, todos del 2-6-1489; repartidor de alcabala *Pinares*, doc. 7328-12-1488, amén de numerosas apariciones como testigo oficial. Tal vez pertenezca también a esta familia otro proveedor de Sancho, Martín Juan Cardeñosa, *Catálogo*, doc. 1929.

y alcaide del cimorro de Ávila. Acredita en su haber siete ventas fiadas, aunque en este caso sí predominan las pequeñas operaciones con granos a campesinos de la Tierra, en particular de Cebreros y San Bartolomé de Pinares.<sup>47</sup> De hecho, un vecino de Cebreros estaba preso por una deuda de apenas 350 maravedís con Rodrigo.<sup>48</sup> También otorga otros tres préstamos, dos de los cuales son en rigor adelantos realizados a sus propios arrendatarios, por lo que deben entenderse como cesiones destinadas a tornar viable en lo inmediato la explotación del bien arrendado.<sup>49</sup> Rodrigo se provee de mano de obra no sólo por el medio habitual de la contratación a soldada o por el pago para la realización de tareas específicas, sino también a través de la compra de una esclava con su hijo.<sup>50</sup>

Sin embargo, y aunque no desdeñe las oportunidades de lucro que encuentra en las pequeñas operaciones con pecheros empobrecidos, las mayores transacciones en las que aparece involucrado Rodrigo Chacón se vinculan a la cesión en arriendo de casas, heredades y bueyes, y a los ingresos provenientes de impuestos y tributos.<sup>51</sup>

Estas actividades contrastan con las de otros prestamistas menos prominentes. Alfonso de León, nuestro siguiente acreedor en importancia, es un sastre abulense del que no tenemos otra información. Realiza diez ventas fiadas, nueve de las cuales se relacionan directamente con su profesión: son ventas de paño por valores relativamente bajos, entre 227 y 804 maravedís.<sup>52</sup> Parece un caso típico de especialización comercial, aunque también compra y vende ocasionalmente bueyes a crédito como actividad marginal.<sup>53</sup> Por fuera de ello, no conocemos otros aspectos de su actividad.<sup>54</sup> Lo mismo puede decirse de Leonor López, viuda de Diego Nieto y vecina de Ávila: realiza cinco préstamos en dinero o en granos y vende al fiado paños y mulas en otras cuatro oportunidades, en general por valores relativamente modestos.<sup>55</sup>

<sup>47</sup> *Catálogo*, docs. 1758, 1759, 1934, 1995, 1996, 2043; el único caso que podría diferenciarse es el de *Catálogo*, doc. 2016, venta fiada de pan por 30 reales a Miguel Sánchez de Morenos, vecino de San Bartolomé de Pinares y posteriormente alcalde y procurador en dicho concejo, *Pinares*, docs. 81, 29-3-1493; 82, 29-3-1493; 83, 9-4-1493; 84, 10 / 13-4-1493.

<sup>48</sup> *Catálogo*, doc. 1899.

<sup>49</sup> Da en alquiler a Antón Maroto y Marina González, su mujer, un horno y una casa por una renta anual de 1000 mrs., un par de gallinas y la obligación de cocer pan para él sin cargo; acto seguido les concede un préstamo de 20 reales, *Catálogo*, docs. 1820 y 1821. Da en arriendo una heredad en Mingorría por 60 fanegas de pan mediado y a continuación presta 12 fanegas de pan a sus arrendatarios, *Catálogo*, docs. 1903, 1904 y 1905. Un tercer préstamo, de cuyo deudor no tenemos información adicional, *Catálogo*, doc. 1826.

<sup>50</sup> *Catálogo*, doc. 1951, contrato a soldada por 6 meses; *Catálogo*, doc. 1674, contrata a un moro abulense para la realización de ciertas obras; *Catálogo*, doc. 1668, compra de esclavos por 12000 mrs.

<sup>51</sup> Además de los arrendamientos ya mencionados, da en alquiler unas casas en Ávila por 431 mrs. de renta anual y sobre todo una heredad en Aldealabad y un par de bueyes por 70 fanegas de pan terciado, *Catálogo*, doc. 1779 y 1931, respectivamente. Es acreedor de 37 fanegas de pan y un par de gallinas de rentas atrasadas de su heredad de Mingorría, *Catálogo*, doc. 1867. También es acreedor de diezmos y otras rentas, *Catálogo*, docs. 1735, 1736, 1796, amén de cantidades que le adeudan otros sujetos, presumiblemente también vinculadas a cobros de tributos, *Catálogo*, doc. 1956.

<sup>52</sup> *Catálogo*, docs. 1642, 1709, 1832, 1853, 1863, 1874, 1914, 2084 y 2086.

<sup>53</sup> *Catálogo*, docs. 1663 y 2036.

<sup>54</sup> No se lo debe confundir con otro Alfonso de León, que aparece con cierta frecuencia en la documentación concejil y que años más tarde jura como escribano del número, José Miguel LÓPEZ VILLALBA, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500), Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999 (en adelante: *Documentación de Ávila VI*), doc. 492 [12], 9-3-1499. Pero por la naturaleza de su actividad, sí es probable que fuera el mismo sujeto que estaba presente en un pregón realizado en el Mercado Chico, "estando ay pieça de gente". *Documentación de Ávila II*, doc. 227, 22-6 / 1-9-1477, p. 296.

<sup>55</sup> Préstamos: *Catálogo*, docs. 1687, 1770, 1807, 2028 y 2033. Ventas fiadas: *Catálogo*, docs. 1714, 1752, 1856, 1939. Su operación más importante es el préstamo que realiza a Caçeme Mellado, moro, vecino de Ávila, por 2250 mrs., *Catálogo*, doc. 1770; quien también tiene una deuda similar por la compra de unos potros, *Catálogo*, doc. 1808.

Cristóbal Gutiérrez, escribano, hijo de Gómez Gutiérrez,<sup>56</sup> tiene un perfil igualmente modesto, aunque sus negocios son de alcance algo mayor. Se caracteriza por la diversidad de bienes con que trafica: vende al fiado sebo, cebada, tocino y un novillo;<sup>57</sup> adelanta dinero para la compra de mosto, novillos y sal;<sup>58</sup> y en una oportunidad realiza un préstamo combinado de 1050 maravedís, una arroba de queso y un cabrito.<sup>59</sup> De cualquier modo, su inversión más importante es en el comercio de sal de las salinas de Atienza, en que compromete 7200 maravedís.<sup>60</sup>

Los demás acreedores que aparecen en el registro con cierta recurrencia no presentan rasgos distintivos especiales. Pedro de Soria, por ejemplo, realiza un total de siete operaciones a crédito: un préstamo de unas pocas fanegas de cereal a un aldeano, cuatro ventas fiadas y dos compras adelantadas.<sup>61</sup> Sus tratos lo vinculan con Simuel del Moral, de quien ya hemos hablado más arriba, que le compra cueros de toro por valor de 1150 maravedís, y con Hamad de la Torre, moro dedicado a la fabricación de ladrillos y tejas.<sup>62</sup> Por fuera de sus negocios, pero no de sus relaciones públicas, Pedro de Soria actúa como juez árbitro nombrado por las partes en un conflicto entre nuestro conocido Rodrigo Chacón y un vecino de Mingorría sobre la venta de una heredad.<sup>63</sup>

Más monótona es la actividad comercial de Alfonso, armero: se compone íntegramente de seis ventas fiadas de pan por pequeños montos, de entre 300 y 860 maravedís.<sup>64</sup> Si su profesión devino apellido, como suele ocurrir, tal vez se lo pueda identificar con el mismo Alfonso Armero que en la década siguiente aparece como miembro prominente del estado de los pecheros; pero es imposible avanzar más allá de la mera hipótesis.<sup>65</sup>

Según nuestro registro, Cristóbal de Treviño también se consagra a la venta a crédito de un sólo bien, en este caso de puercos, cuyos precios por cabeza oscilan entre 500 y 600 maravedís;<sup>66</sup> pero es más notoria su dedicación al negocio del arrendamiento de rentas de

<sup>56</sup> Dispone que si sus herederos muriesen antes de cumplir los catorce años, sus bienes reviertan al tronco de los herederos de su padre, Gómez Gutiérrez; *Catálogo*, doc. 1891. No hemos logrado establecer si se trata de un hermano de Pedro Gutiérrez, también hijo de un Gómez Gutiérrez, ambos escribanos (véase *supra*).

<sup>57</sup> *Catálogo*, docs. 1637, 1664, 1846 y 1869, respectivamente.

<sup>58</sup> *Catálogo*, docs. 1672, 1824 y 1827, respectivamente.

<sup>59</sup> *Catálogo*, doc. 1638.

<sup>60</sup> Además de la compra adelantada ya mencionada, donde paga 1200 mrs. por 7 fanegas y 3 celemines de sal de Atienza, *Catálogo*, doc. 1827; en otras dos oportunidades paga 3000 mrs. cada vez en concepto de compra, transporte y portazgo de un total de cuatro cargas de sal de idéntica procedencia, *Catálogo*, docs. 1629 y 1795.

<sup>61</sup> *Catálogo*, docs. 1704 (préstamo); 1756, 1838, 1876 y 1884 (ventas fiadas de tocino, cueros, un buey, y un asno y una bestia, respectivamente); 1825 y 1919 (compras adelantadas de madera y ladrillos, respectivamente).

<sup>62</sup> Simuel del Moral ha sido mencionado como deudor de Pedro Gutiérrez, quien a su vez también vende cueros al hermano de Simuel (véase *supra*). Algunos años antes, Hamad de la Torre y Yaya Cabeça, en nombre de los moros fabricantes de tejas y ladrillos cuyos talleres se encontraban en la calle Luenga, habían presentado una denuncia al concejo sobre los robos y desmanes que sufrían por las noches, cuando sus talleres estaban desiertos; pidieron entonces que se les permitiera morar en ellos durante el verano; en particular, el taller de Hamad había sido incendiado, *Documentación de Ávila III*, doc. 306, 9-8-1483. Años más tarde, Hamad y Yaya también aparecen juntos, pero esta vez arrendando la renta de la ollería de 1498 en 15.570 mrs., *Documentación de Ávila VI*, doc. 515, 31-3-1500.

<sup>63</sup> *Catálogo*, doc. 1864 a 1866; la heredad termina siendo comprada por los hijos de Rodrigo y administrada por éste en nombre de ellos.

<sup>64</sup> *Catálogo*, docs. 1654, 1710, 1998, 2000, 2014 y 2030.

<sup>65</sup> Alfonso Armero aparece como procurador de los pecheros abulenses en *Documentación de Ávila V*, doc. 436, 2-11-1495; como repartidor del padrón de una derrama en *Documentación de Ávila V*, doc. 459 [17], 11-2-1497; como testigo del pregón de sisas para arrendar en *Documentación de Ávila V*, doc. 459 [102], 19-10-1497; y como representante del estado de los pecheros en otras ocasiones en *Documentación de Ávila V*, doc. 459 [125], 3-3-1498 y [160], 15-9-1498.

<sup>66</sup> *Catálogo*, docs. 1915, 1916, 1926, 1927, 1928 y 1936.

propios,<sup>67</sup> por lo cual es probable que su actividad comercial fuera en realidad más amplia y diversa.

Otros comerciantes que indudablemente sí tienen un perfil especializado son Juan de Alcántara y Álvaro Vázquez, que actúan en conjunto en el rubro de la carne y en contacto frecuente con la comunidad judía. Venden al fiado puercos, sebo (entre otros, a Simuel del Moral, cuyos tratos con Pedro Gutiérrez y Pedro de Soria ya hemos mencionado), y sobre todo cueros, en una de las operaciones de mayor envergadura que figuran en nuestro registro, por más de 43.000 maravedís.<sup>68</sup> No es casual que uno de sus compradores en este trato, Çaçon de Pozancos, compre también en otra oportunidad toda la corambre del año de la carnicería de Pozancos.<sup>69</sup> A su vez, Juan de Alcántara y Álvaro Vázquez reciben 7000 maravedís de la carnicería de Cebreros, probablemente en concepto de arrendamiento a un tercero; también son acreedores de un préstamo por 4000 maravedís.<sup>70</sup> Como es evidente, se trata de prósperos comerciantes abocados a esa actividad particular.

El último acreedor que debemos mencionar es Rodrigo Orejón, hermano de Nuño y Gonzalo Orejón, todos ellos pertenecientes al estamento privilegiado de la sociedad concejil. Al igual que Rodrigo Chacón, Rodrigo Orejón no desdeña las oportunidades gananciales que provienen del trato con aldeanos pobres: registra cuatro préstamos de dinero de bajos montos (de hasta 800 maravedís) a campesinos de la Tierra, como así también la venta a crédito de un puerco, aunque algo subvaluado.<sup>71</sup> De cualquier modo, son negocios insignificantes comparados con los ingresos provenientes de su posición social: los hermanos Orejón reciben de la Hacienda Real 60.000 maravedís en concepto de “tierras e acostamiento.”<sup>72</sup> Dada su condición, es lógico que se desempeñe en misiones oficiales; además tenemos referencias a los escusados de su hermano Gonzalo.<sup>73</sup>

Aquí termina el detalle de los 12 acreedores que en el curso de los 13 meses cubiertos por el registro acumulan 5 o más obligaciones en su favor. La documentación también informa sobre algunos otros prestamistas ocasionales, aunque pueden acreditar operaciones aisladas de relevancia. Lógicamente, como es imposible saber si también consignan sus contratos con otros escribanos, no podemos tener una dimensión real de sus negocios; y obviamente, no tenemos registro alguno de las transacciones comerciales al contado, que no requerían la intervención de un notario. Por lo tanto, su aparición esporádica no implica necesariamente que fueran comerciantes modestos. Por mencionarlos brevemente, de nuestro registro surgen los nombres de Cristóbal Barriga, que vende bestias de carga;<sup>74</sup>

<sup>67</sup> Al menos desde 1492 y 1493, donde era recaudador de la renta de lo foráneo (alcabala pagada por las ventas que los vecinos abulenses realizaban en las aldeas), como él mismo declara en un pleito posterior, *Documentación de Ávila VI*, doc. 525, 26-8 / 21-10-1500. En 1497 fue fiador del arrendador de la renta de propios de “bestias de alvarada e çerreras” por 3000 mrs., *Documentación de Ávila V*, doc. 459 [88], 24-9-1497. En 1498, comparte con Pedro de San Marcos el arrendamiento de la renta de la fruta, según consta en la enumeración del escribano del concejo, *Documentación de Ávila VI*, doc. 515, 31-3-1500.

<sup>68</sup> *Catálogo*, docs. 1632 (puercos), 2071, 2079 y 2080 (sebo), 2070 (cueros).

<sup>69</sup> *Catálogo*, doc. 2081.

<sup>70</sup> *Catálogo*, docs. 2093 y 1991, respectivamente.

<sup>71</sup> *Catálogo*, docs. 1923, 1925, 1961 y 1989 (préstamos); *Catálogo*, doc. 1946, venta fiada de un puerco por 11 reales. El real cotizaba 31 mrs. por esos años (véase, por ejemplo, *Documentación de Ávila IV*, doc. 340, 21-4-1488, donde se valúan 40 reales a 1240 mrs.), por lo que el precio referido sería de 341 mrs.; pero recordemos que la mayor parte de las operaciones con puercos que conocemos son por precios de 500 a 600 mrs.

<sup>72</sup> *Catálogo*, doc. 1854, Nuño cobra dicha cantidad con poderes de sus hermanos Rodrigo y Gonzalo.

<sup>73</sup> Se menciona a Rodrigo como parte de los diputados a la junta de la Hermandad, con poder para residir allí seis meses, en *Documentación de Ávila III*, doc. 281, 4 / 11-8-1480. En una recopilación de información que ha pasado ante escribanos del concejo consta: “[97] otra carta del rrey e reyna, nuestros señores, firmada de los del su consejo, sobre los escusados de Gonçalo Orejón, dada en Arévalo, a seys de março de ochenta e seys años”. *Documentación de Ávila V*, doc. 467, 29-7 / 19-8-1497, p. 308.

<sup>74</sup> Tres ventas fiadas de mulas y un asno: *Catálogo*, docs. 1680, 1681 y 1740.

Fernando González del Acitara, mayordomo de Pedro de Ávila y morador en Urraca Miguel, que vende grano fiado a los vecinos de Ojos Albo;<sup>75</sup> García Serrano, hijo de Diego de la Serna, quien realiza la mayor venta de lana del registro, por valor de 11.425 maravedís;<sup>76</sup> Gonzalo de Arévalo, que realiza pequeños préstamos y adelantos a aldeanos pobres;<sup>77</sup> y Gutiérrez Pantoja, que recibe 24.000 maravedís por el arriendo de la dehesa de la Serna, compra lo que pueden ser elementos para la construcción de un molino y da en préstamo pequeñas cantidades de grano.<sup>78</sup> Un estudio más amplio del registro también pondría de relieve la presencia de otros sujetos socialmente prominentes, aportando información interesante sobre sus actividades económicas y sus vínculos personales,<sup>79</sup> pero ello nos alejaría indefectiblemente de la atención sobre las operaciones a crédito que constituyen el tema del presente trabajo; dejamos su análisis, por tanto, para una ocasión más propicia.

## Conclusiones

A partir del estudio realizado, y a pesar de su carácter acotado, es posible esbozar algunas conclusiones de carácter más amplio. Lo primero que destaca en el protocolo notarial trabajado es, sin duda, la importancia de las distintas variantes del crédito como forma habitual de las relaciones económicas entre sujetos particulares. Esto es aún más relevante si se tiene en cuenta que nuestra documentación abarca un año agrario bueno, por lo cual el recurso al crédito no puede verse como un accidente excepcional derivado de una penuria económica puntual.

Sean ventas fiadas, compras adelantadas o préstamos propiamente dichos, las operaciones mercantiles a plazo suponen, por contraste con las transacciones al contado, la prolongación en el tiempo del vínculo entre los sujetos intervinientes. Tal relación puede ubicarse idealmente entre dos extremos, ambos claramente presentes en los registros

<sup>75</sup> Tres ventas fiadas de centeno a vecinos de Ojos Albo: *Catálogo*, docs. 1781, 1784 y 1785. Téngase en cuenta que Urraca Miguel y Ojos Albo son aldeas vecinas.

<sup>76</sup> *Catálogo*, doc. 1861; también acredita un préstamo mixto de 12 fanegas de trigo, 12 de centeno, 3 libras de pez y 4 reales a un vecino de Zorita, *Catálogo*, doc. 2017. Su madre, María Ballesteros, viuda de Diego de la Serna, es también acreedora: *Catálogo*, doc. 1858. Amén de varias apariciones menores en la documentación del concejo, García Serrano llegará a ser fiel de la cuadrilla de Esteban Domingo, *Documentación de Ávila V*, doc. 459 [87], 30-9-1497.

<sup>77</sup> *Catálogo*, docs. 1725 y 1983 (ventas fiadas); 1902 (compra adelantada); 1973 (préstamo); 1857 (da en arriendo una cerca con un palomar).

<sup>78</sup> *Catálogo*, docs. 1731 (arriendo); 1912 (compra adelantada de dos pilares, dos canales, un par de mazas de roble y una rueda de pino); y 1997 (préstamo de trigo y cebada). Figura como testigo de un acto del concejo en *Documentación de Ávila IV*, doc. 338, 12 / 22-4-1488.

<sup>79</sup> Podemos mencionar, por ejemplo, a Inés de Zabarcos, viuda de Gil de Ávila, que en cinco oportunidades da en arriendo heredades de aldeas, *Catálogo*, docs. 1771, 1848, 2025, 2041 y 2068; como así también a su hija, María de Ávila, viuda de Fernando Núñez, tesorero de los reyes, y mujer de Fernando Cuña o Acuña, *Catálogo*, docs. 1658, 2064 y 2069; sobre esta parentela, véase Corina LUCHIA, "Políticas de acumulación patrimonial y construcción de poder en el siglo XV: el linaje de María de Ávila", *En la España Medieval*, vol. 34, 2011, pp. 249-275. Otro miembro del estamento privilegiado es Pedro de Valles, alcaide del alcázar de Ávila, *Catálogo*, docs. 1636, 1932, 2001 y 2002. También encontramos información sobre la actividad de ciertos escribanos importantes del concejo, como Fernando López "el mozo", *Catálogo*, docs. 1660, 1671, 1768 y 1949, Juan de la Plaza, *Catálogo*, 1666, 1694, 1712, 1744, 1833, 1834, 1870, 1920, 1953, y Gil López, *Catálogo*, docs. 1794, 1924, 2057 y 2078, todos ellos profusamente representados en el resto de la documentación abulense. Mencionemos por último el interés que presenta este registro notarial para el estudio de la elite de las minorías religiosas, no sólo la judía, que ya está bastante representada en el análisis anterior, sino también la comunidad mora, donde encontramos repetidas apariciones de personajes como Aseyte "el gallo"; Abdalla de Santo Tomé y Haça, su hermano; Yucafe y Farax del Palomar, también hermanos; y Caçeme Açamor, cuyas actividades también pueden rastrearse en la documentación del concejo.

estudiados. Por un lado, lo que podría considerarse como una relación de colaboración económica o de asociación entre comerciantes, donde el otorgamiento de crédito expresa la confianza existente entre sujetos que participan de negocios comunes. Por otro lado, la clásica situación de desigualdad y subordinación que es propia del vínculo entre deudor y acreedor.

La lógica existencia de un abanico de situaciones intermedias entre estos extremos no debe llevarnos a invisibilizar la naturaleza cualitativamente distinta de los mismos. Como hemos visto, estas relaciones económicas conforman dos circuitos de crédito que se diferencian tanto por los montos de las operaciones como por su distribución estacional. En efecto, mientras las relaciones horizontales entre sujetos pudientes involucran montos muy superiores y no revelan regularidad temporal alguna, las relaciones verticales de dependencia económica entre prestamistas y deudores empobrecidos involucran montos menores (lo que expresa la pobreza del prestatario) y tienden a adecuarse a la estacionalidad del ciclo agrario, aun cuando la recaudación de tributos en dinero introduce alteraciones permanentes en esa distribución temporal.

Si recordamos nuevamente que estamos en una coyuntura agraria favorable, es destacable que incluso en esas condiciones este circuito de relaciones de dependencia económica a través del crédito esté fuertemente representado en la documentación. Ello probablemente pueda considerarse un indicador del carácter irreversible y estructural de la diferenciación social y en especial de la pauperización de un sector del común. Nos distanciamos aquí de las posiciones historiográficas de inspiración smithiana que tienden a atribuir un carácter genéricamente benéfico al proceso de mercantilización de la economía bajo medieval.

De hecho, hemos identificado la existencia de una élite de comerciantes y prestamistas que concentra una fracción importante de la oferta de crédito y cuyas actividades económicas adicionales hemos explorado hasta donde la documentación lo permite. En general, estos sujetos representan una clase media urbana de letrados, comerciantes y artesanos; el estamento privilegiado del concejo, en cambio, sólo figura de modo ocasional y es claro que sus intereses económicos principales se encuentran en otro lado.<sup>80</sup> Salvo excepciones, el común de los prestamistas no presenta un grado de especialización económica significativo;<sup>81</sup> por el contrario, comercian con los más diversos productos, prestan dinero a interés, arriendan ingresos concejiles y dan en arriendo bienes muebles o raíces. Es notoria la ausencia de un perfil socioeconómico claro del grupo, o mejor dicho: el perfil que lo define radica justamente en la variedad de actividades que desempeñan y por medio de las cuales logran captar parte del excedente en la esfera de la circulación.<sup>82</sup> Aquí se combinan, por un lado, la ventaja que presenta una altísima flexibilidad y versatilidad en sus mecanismos de reproducción social y, por otro lado, la fragilidad de un grupo social que apenas puede ser definido como tal, en tanto se limita a operar en los intersticios de la circulación de bienes y del cobro de rentas; un grupo que es subproducto de la complejización de la sociedad bajo medieval y que difícilmente puede considerarse como portador de prácticas socioeconómicas novedosas.<sup>83</sup> Sin bien no debe absolutizarse,

<sup>80</sup> Como hemos visto, es el caso del regidor Sancho del Águila, cuyas operaciones son en realidad compras destinadas a la construcción inmueble, presumiblemente para uso personal; del comendador Rodrigo Chacón, cuyos mayores ingresos provienen de rentas de casas y heredades y del cobro de tributos; y de Rodrigo Orejón, que percibe ingresos de la hacienda regia.

<sup>81</sup> Las únicas excepciones notables son Juan de Alcántara y Álvaro Vázquez, socios abocados al negocio de la carne y los cueros; a un nivel muy menor se ubica Alfonso de León, sastre dedicado a la venta de paños de relativamente poco valor.

<sup>82</sup> María Isabel DEL VAL VALDIVIESO, "Ascenso social y lucha..." cit., pp. 167-168.

<sup>83</sup> Antoni FURIÓ, "Las élites rurales..." cit., p. 419, señala la imbricación entre élites y estructura feudal.

este aspecto relativamente conservador del perfil de la élite del común constituye sin duda un rasgo definitorio de su caracterización histórica.